



Córdoba, 09 MAY 2016

**Visto:**

La prórroga de licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora **GABRIELA AMELIA HELALE** (Legajo N° 41.938), para faltar al desempeño de sus funciones por haber sido designada en un cargo de dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de Didáctica General, sección Inglés, en la Facultad de Lenguas de nuestra Universidad, y

**Considerando:**

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

**Por ello:**

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

- Art.1°.- Prorrogar la designación con carácter de suplente en el dictado de tres (3) hs. de Inglés III y tres (3) hs. de Inglés V (código 229), en reemplazo de la Profesora GABRIELA AMELIA HELALE, a la Profesora **MARÍA GIMENA SAN MARTÍN** (Legajo N° 47.055), desde el 1°/05/2016 hasta el 30/06/2016 o mientras la titular permanezca en uso de licencia.
- Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la docente designada.
- Art.3°.- La Profesora San Martín deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.
- Art.4°.- Protocolícese, comuníquese públicamente y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Ing. MARCELO MARTÍN GÓMEZ  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Ing. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

160-16.-